

d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra doña Antonia Iglesias García y don José Castillo Peregrín, en reclamación de la suma de 1.217.912 pesetas y otras 400.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el siguiente bien:

Urbana. Entidad 24. Vivienda número 22, tipo dúplex, puerta sexta, desarrollada en las plantas primera y segunda, de la escalera 2 del edificio en construcción, denominado plaça Sol, 2, ubicado en Palamós, con frente a la calle Enric Vincke y a un nuevo vial. Linda, la planta segunda: Al frente, pasillo común de acceso y con la vivienda número 21; a la derecha, entrando, en su proyección vertical, terreno común; a la izquierda, zona común de acceso, y al fondo, con dependencia en esta planta de la vivienda número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.734, libro 118, folio 152, finca número 6.512.

Valoración en 8.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1999, a sus diez horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 29 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y en la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 24 de noviembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, previamente, en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil, que no sea sábado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 17 de febrero de 1999.—La Juez, Sonia Benítez Puch.—El Secretario.—9.819.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta misma fecha en autos número 56/1998, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los

artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa d'Estalvis Laietana, respecto de los deudores don Raimon Agorreta Celma y doña Lidia Encarnación Pascual Acosta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Torre sita en término municipal de Corbera de Llobregat, que constituye la parcela número 313 del polígono 3.º de la urbanización «Cases Pairals», compuesta de planta baja, destinada a garaje, bodega, aseo y una habitación, y una planta alta, destinada a vivienda, con una terraza de 40 metros cuadrados; de superficie construida 160 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 1.095 metros 66 decímetros cuadrados, destinándose el resto si edificar a patio. Linda: Norte, con resto de finca matriz de la que se segregó; sur, con la calle Tomás Guerrero; oeste, con finca matriz, y este, con parcela número 310. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.145, libro 108 de Corbera, folio 210, finca registral número 7.358. Título: Les pertenece por compra a doña Marta Aliaga Gracia.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10 y 12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de procedimiento, que fue la suma de 25.380.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 21 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 18 de febrero de 1999.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—9.732*.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127/1998, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Mercedes Paloma Vargas Núñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que el final se describe, cuyo remate que tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril de 1999 y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.139.359 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de mayo de 1999 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1999 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-18-127-98, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Laraño, Paredes y Vidán, Santiago, que forma parte de la urbanización denominada «Brandia», número 115, vivienda unifamiliar, compuesta de sótano-garaje, planta baja y piso alto y bajo cubierta; que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados en planta. Le es anejo el resto del terreno sin edificar, formando con el mismo una sola finca de 161 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 114; sur, parcela 116; este, zona verde, y oeste, vial de la urbanización.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—9.986.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 156/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispano americano, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Ronco Marín y «Alejo Gómez Camuñas Tolanzo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto